



Resolución Ministerial

578-2001MTC/15.09

Lima, 12 de diciembre de 2001

CONSIDERANDO:

Que la Presidenta de la Asociación Radio María con sede en Lima, mediante el Expediente N° 2001-011389 solicita a este Ministerio la expedición del acto administrativo que apruebe la donación que efectúa el Presidente de la Asociación Radio María de New York, con domicilio en 7005 Fresh Pond Rd. Ridgewood, N.Y. 11385, Estados Unidos de América, a favor de dicha entidad;

Que la Asociación Radio María, es una Institución inscrita en el "Registro de Instituciones Privadas sin fines de lucro, Receptora de Donaciones de Carácter Asistencial ó Educacional Provenientes del Exterior", según Constancia de Renovación de Inscripción No. 0169-95/PCM-SECTI expedida por la Secretaría Ejecutiva de Cooperación Técnica Internacional de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que con Declaración de Donación del 20 de setiembre del 2001, legalizada ante el Consulado General de Perú en New York, así como por la Dirección de Asuntos Consulares - Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, se acredita la donación realizada por el Presidente de la Asociación Radio María de New York, con domicilio en 7005 Fresh Pond Rd. Ridgewood, N.Y. 11385, Estados Unidos de América, de Equipos de Radiodifusión por un valor FOB de US\$ 3,950.00 dólares americanos, a favor de la Asociación Radio María con sede en Lima;

Que la citada donación cuenta con la opinión favorable de la Dirección General de Telecomunicaciones y de la Oficina General de Presupuesto y Planificación de este Ministerio;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 719, Decreto Ley N° 21942, Decreto Ley 25862 Ley Orgánica del Sector Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, Decreto Supremo N° 127-91-PCM, Resolución Suprema N° 508-93-PCM y Resolución de Contraloría N° 122-98-CG;

SE RESUELVE:



-Pág. N° 2-

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar, la donación efectuada por el Presidente de la Asociación Radio María de New York, con domicilio en 7005 Fresh Pond Rd. Ridgewood, N.Y. 11385, Estados Unidos de América a favor de la Asociación Radio María con sede en Lima, consistente en los Equipos de Radiodifusión siguientes: Dos (02) FM Exciter 500W ETG SERIES, marca Elenos, un (01) FM Transmitter 1000W OUT, marca Elenos y un (01) Tascam Mixer M08, marca Videotel.

ARTICULO SEGUNDO.- Los equipos a que se refiere el artículo precedente, por un valor FOB de US\$ 3,950.00 dólares americanos, llegados al Perú por el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, según Guía Aérea N° 074/30463985 de KLM Royal Dutch Airlines, con un peso total de 249.00 Kg., serán despachados por la Aduana Aérea del Callao.

ARTICULO TERCERO.- La Asociación Radio María con sede en Lima, presentará a este Ministerio, copia del Acta de Recepción de la donación recibida, debiendo la Oficina General de Presupuesto y Planificación en coordinación con la Dirección General de Telecomunicaciones efectuar inspecciones técnicas de verificación del uso adecuado de la misma; conforme lo establece la Resolución Suprema N° 508-93-PCM.

ARTICULO CUARTO.- Transcribir la presente Resolución Ministerial a la Superintendencia Nacional de Aduanas, a la Secretaría Ejecutiva de Cooperación Técnica Internacional de la Presidencia del Consejo de Ministros y a la Contraloría General de la República, dentro del término de Ley.

Regístrese, comuníquese y publíquese,




LUIS CHANG REYES
Ministro de Transportes, Comunicaciones
Vivienda y Construcción